

Acta N° 024/2023

RESOLUCIÓN N° 219/2023

Mígues, 08 de noviembre de 2023

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2023 de fecha 4 de enero de 2023 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de octubre del año 2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 08 de noviembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de octubre del año 2023 por un importe de \$88.974 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro).

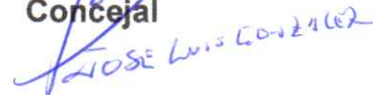
2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal


Concejal


Alcalde
Nahuel Jorge


Concejal


Concejal

Acta N°024/2023

RESOLUCIÓN N°220/2023

Migues, 08 de noviembre de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 08 de noviembre del año 2023;

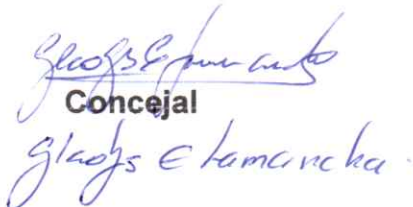
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

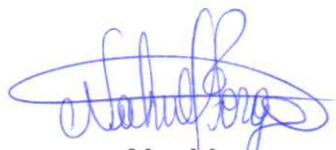
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$88.974 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro) para el mes de noviembre del año 2023.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal

Concejal


Alcalde
Nahuel Jorge


Concejal

Concejal

Acta N°024/2023

RESOLUCIÓN N°221/2023

Migués, 08 de noviembre de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 08 de noviembre del año 2023;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2023, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2023-81-1250-00002, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2023, incluido el Compromiso de Gestión 2023.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2023.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gladys E. Lamarche
Concejal
Gladys E. Lamarche

Concejal

Nathuel Jorge
Alcalde
Nathuel Jorge

José Luis Escobar
Concejal
JOSÉ LUIS ESCOBAR

Concejal

Acta N°024/2023

RESOLUCIÓN N°222/2023

Migues, 08 de noviembre de 2023

VISTO: la solicitud por parte del Sr. Alcalde Nahuel Jorge al Gobierno Municipal para hacer uso de licencia reglamentaria, durante veinte días, comprendidos entre el 08 de enero de 2024 y el 02 de febrero de 2024 inclusive, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 08 de noviembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo responder dicha solicitud y realizar las comunicaciones de rigor;

CONSIDERANDO: 1) lo establecido en la Ley N°19.272 en su artículo 11 referente al régimen de suplencias de los Alcaldes;

2) lo establecido en el Decreto N° 028/2011 de 12 de agosto de 2011 de la Junta Departamental de Canelones, en sus artículos 32 y 47 numeral 4 referente al régimen de suplencias de los Alcaldes, su solicitud al Gobierno Municipal y comunicación a este, a la Junta Departamental y al Sr. Intendente de Canelones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar la licencia reglamentaria del Sr. Alcalde Nahuel Jorge, durante veinte días, comprendidos entre el 08 de enero de 2024 y el 02 de febrero de 2024 inclusive, convocando al suplente correspondiente.

2.- Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Junta Departamental de Canelones y al Sr. Intendente de Canelones.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gladys E. Larancas
Concejal
Gladys E. Larancas

Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Rosario L. G. G. G.
Concejal
Rosario L. G. G. G.

Concejal

Acta N° 024/2023

RESOLUCIÓN N° 223/2023

Mígues, 08 de noviembre de 2023

VISTO: lo establecido en el Art. 5 de la Ley 19272, sobre la participación ciudadana. Arts. 14 al 19. El órgano permanente de participación social se denominará Cabildo. Integrado por Alcalde/sa Concejales/as y miembros de la sociedad civil. Se convoca como mínimo una vez al año; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 08 de noviembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo determinar día y horario del Cabildo Municipal;

CONSIDERANDO: que se dispone a dar cumplimiento al artículo 5 de la Ley 19272 del citado Decreto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Determinar** como día y hora para la realización del Cabildo Municipal el lunes 4 de diciembre de 2023 en la localidad de Mígues a las 19.00 horas.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Graciela Espinosa
Concejal
Graciela Espinosa

Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

José Luis González
Concejal
José Luis González

Concejal

Acta N°024/2023

RESOLUCIÓN N°224/2023

Migues, 08 de noviembre de 2023

VISTO: Decreto Departamental 80 Arts. 20 al 33; Ley 19272 Art.13 inciso 19, cada Municipio rendirá anualmente cuentas sobre su gestión; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 08 de noviembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo determinar día y horario de la Audiencia Pública;

CONSIDERANDO: que se dispone a dar cumplimiento al artículo 20 al 33 del Dec.80 y del Art 13 inciso 19 la Ley 19272;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Determinar** como día y hora para la realización de la Audiencia Pública 2023 el día jueves 21 de diciembre de 2023 en la localidad de Migues a las 19:00 horas.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
glofs e hmancha

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS CONTOLDA

Concejal